

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Días 23 de Mayo de 1914.

El centro borrascoso que se estaba formando al Occidente de la península ibérica está hoy bien caracterizado y ocupando la punta de Bretaña; al mismo tiempo se halla sobre España un área de presiones débiles relativas de poca importancia. El tiempo es lluvioso en las regiones gallega y cantábrica y bastante bueno por el resto de la península, de

cielo claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura suave; la máxima de ayer fué de 32 grados en Bilbao, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en León y Avila.

Las presiones altas se hallan al Occidente de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Te-

nerife y Misión Católica de Tánger. El centro borrascoso se halla sobre la punta de Bretaña.

Son probables los vientos fuertes del cuarto cuadrante en las costas del Cantábrico. Mar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 23 de Mayo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Hora.	Barómetro en m. y 4 ^{os} .	Temperatura en C.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 8.			
0 ^a	708.70	17.0	60	SE.....	2=Muy flojo..	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 24,7
4	708.30	14.0	75	S.....	1=Ventolina..	»	Casi despejado	Idem mínima á la id..... 12,7
8	709.43	17.8	58	SW.....	3=Flojo.....	»	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57,1
12	709.39	23.2	43	WNW...	2=Muy flojo..	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 10,7
16	707.98	23.6	34	N.....	2=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 272
20	707.98	18.9	55	NW.....	2=Idem.....	»	Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la oficina del Ramo, de Garrovillas y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 480 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cáceres y Garrovillas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 6 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres, el día 11 del mismo, á las once horas.

Madrid, 18 de Mayo de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B—533

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo de Santa Cruz de Tenerife y del Barrio de San Andrés (8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 215 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 20 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife, el día 25 del mismo, á las once horas.

Madrid, 13 de Mayo de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B—532

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina

del Ramo, de Loja y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Granada y Estafeta de Loja, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 30 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Granada, el día 5 de Julio siguiente, á las once horas.

Madrid, 22 de Mayo de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B—538

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre la estación férrea de Humanes y la oficina del Ramo, de Tamajón (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.325 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Granada

Navarra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 22 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalupe el día 27 del expresado Junio, á las once horas.

Madrid, 8 de Mayo de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—530

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automovil entre las oficinas del Ramo de Lasoallas y Colunga (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huesca con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 22 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca el día 27 del expresado Junio á las once horas.

Madrid, 11 de Mayo de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—531

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automovil, entre la estación de Lodosa y la oficina de Estella con una segunda expedición entre Lodosa y su estación (40 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Pamplona

y las Estaciones de Lodosa y Estella, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 30 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 5 de Julio próximo, á las once horas.

Madrid, 20 de Mayo de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—534

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Febrero de 1914, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del trozo primero, kilómetros 18 al 26, de la carretera de Muriedas á Bilbao, provincia de Vizcaya, cuyo presupuesto de contrata es de 71.828 85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Vizcaya.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 27 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de la carretera de Muriedas á Bilbao en la provincia de Vizcaya», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 720 pesetas, para garantizar la proposición para

la subasta de las obras de reparación de la carretera de Muriedas á Bilbao», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 720 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Mayo de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresadas requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—521

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Concurso para la adquisición de cemento para las obras de cubierta del tercer Depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en su sesión de 29 del pasado mes de Abril, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 300 toneladas de cemento portland artificial para las obras de cubierta del tercer Depósito.

El presupuesto de dicho suministro es de 24.900 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso, de 500 pesetas.

El pliego de condiciones y demás detalles se hallará de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal hasta las tres horas del día 13 de Junio próximo, acompañada cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 15 de Junio próximo, á las doce, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, número 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se so-

meterá, en la forma reglamentaria, á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el suministro ó desecher todas las proposiciones presentadas, si por cualquier circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 22 de Mayo de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. S—543

Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 de Abril último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante el año actual, de las carreteras de Zaragoza á Castellón, Puebla de Valverde á Castellón y Puebla Torresa á Albalácer, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.999,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Chermá, número 109, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Valencia, Tarragona, desde el día de la fecha hasta el 5 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiéndose exhibir ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de las carreteras de Zaragoza á Castellón, Puebla de Valverde á Castellón y Puebla Torresa á Albalácer, en la provincia de Castellón», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de las carreteras de Zaragoza á Castellón, Puebla de Valverde á Castellón y Puebla Torresa á Albalácer», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto á la licitación por pujas á la lisa durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Castellón, 16 de Mayo de 1914.—El Gobernador, León del Río,

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante el año 1914, de las carreteras de Zaragoza á Castellón, Puebla de Valverde á Castellón y Puebla Torresa á Albalácer, en la provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—524

Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 12 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante el año actual, de la carretera de Baños de Archena al ferrocarril de Albacete á Cartagena y de Blanca á su estación, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.748,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 25 de dicho mes de Junio de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de los acopios para conservación de la carretera de Baños de Archena al ferrocarril y de Blanca á su estación, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 20 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de acopios para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Baños de Archena al ferrocarril y de Blanca á su estación», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dis-

posiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 20 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la lisa, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Murcia, 18 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Ridel Varela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del servicio de acopios para conservación, durante el año actual, de la carretera de Baños de Archena al ferrocarril de Albacete á Cartagena y de Blanca á estación, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—510

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 12 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante el año actual, de la carretera de Murcia á Puebla de D. Fadrique, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.499,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 25 de dicho mes de Junio de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación, de la carretera de Murcia á Puebla de D. Fadrique de esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 25 pesetas para

garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Murcia á Puebla de D. Fadrique, y la firma del proponente.

El depósito de será constituirse en metálico ó en efectos de la Duda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 25 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Murcia, 18 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Fidel Varela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación durante el año actual de la carretera de Murcia á Puebla de D. Fadrique, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—511

Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 12 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 13 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año de 1914, de la carretera de tercer orden de Frechilla á Medina de Rioseco, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.997,58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Conde de Garay, número 13, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 8 del próximo mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año de 1914, de la carretera ..., en la provincia de Valencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año en 1914, de la carretera de tercer orden de Frechilla á Medina de Rioseco», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palencia, 16 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Luis Martínez Fernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—525

Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 del anterior, este Gobierno Civil ha señalado el día 15 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedras para conservación durante el año actual, de la carretera de Lérida á Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 14.000,69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de Olózaga, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece, todos los días hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Barcelona, Lérida, Castellón, Tíeruel y

Zaragoza, desde el día de la fecha hasta el 10 del próximo mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual, de la carretera de Lérida á Tarragona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 140 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual, de la carretera de Lérida á Tarragona», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Duda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona, 15 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Antonio Tudela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—528

Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación, durante el año de 1914, de la carretera de Mislatá á Real, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.998,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del

Músclo Gomis, número 5, hallándose de manifiesto por conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Castellón, T. ruel, Cuenca, Albacete y Alicante, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante 1914, de la carretera de Mislata á Real, en la provincia de Valencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Mislata á Real», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 18 de Mayo de 1914.—El Gobernador, José Centaño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Mislata á Real, provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—517

Alcaldía Constitucional de Valencia.

El Excmo. señor Ayuntamiento de la ciudad de Valencia, en sesión celebrada el día 27 de Abril último, acordó anunciar por tercera vez la subasta para la construcción de un edificio-mercado, en la zona de Colón, de dicha ciudad, con adjudicación de los anuncios, condiciones y que-

dado de propección publicados en la GACETA DE MADRID de los días 6 de Noviembre de 1913 y 6 de Febrero último, y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia de los días 11 de Noviembre de 1913 y 21 de Febrero próximo pasado, respectivamente.

La subasta será simultánea, tendrá efecto en la Dirección General de Administración y en la Casa Consistorial de Valencia, á las once horas del día 3 de Julio próximo, bajo la presidencia de los funcionarios que designe el Excmo. señor Ministro de la Gobernación y esta Alcaldía ó Teniente en quien delegue y Concejal que designe, respectivamente.

Valencia, 1.º de Mayo de 1914.—El Alcalde, Maestre. S—537

Fondo de edificios de la Marina fuera del Arsenal.

Por acuerdo de esta Junta se anuncia para el día 16 del próximo mes de Junio, á las once, la primera subasta para la ejecución de las obras necesarias en esta Comandancia General de Apstadero, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona y Murcia, números 135, 108, 115 y 113, respectivamente, correspondientes á los días 15, 16, 14 y 13 del actual.

Lo que se hace público por el presente anuncio y por los que los señores Jefes de Estado Mayor y Comandantes de Marina fijarán en sitios visibles en dichas dependencias, por el conocimiento del edicto en el *Diario Oficial del Ministerio del Ramo*.

Cartagena, 20 de Mayo de 1914.—El Secretario, Cástano Pla. S—495

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete.

Por el presente se llama, cita y emplaza á los herederos de D. Ricardo Gómez Montero, á D. Atilano Núñez de Couto, á D. Jacobo Salcedo, á D. Matías Francisco Barrera y á D. Salvador Sánchez Rosique, Interventor el primero, Tesoreros los tres siguientes y Oficial de la Intervención el último, que fueron en estas oficinas provinciales, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se presenten en esta Delegación por sí ó por medio de legítimo apoderado á recoger la copia de la sentencia dictada por la misma en el expediente de reintegro por alcance seguido contra don Eliso Gil Mateo, Agente ejecutivo que fué de la zona de Alcaraz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911.

Albacete, 20 de Mayo de 1914.—El Delegado de Hacienda, Antonio Simonet. P—2050

Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga.

Declarado por sentencia de la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, en virtud del expediente de alcance inter-
trido por Real orden de 11 de Abril

de 1890, á consecuencia de la sustracción de efectos efectuados en el almacén de esta provincia durante los albarotos de 1873, contra los Sres. D. Jorge Oñeder, Jefe Económico; D. Nicasio Guerra, Interventor de Hacienda; D. Juan García Prast, Jefe de Caja, y D. Francisco Reyna Zayas, guarda-almacén, que fueron de esta capital, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Málaga, 20 de Mayo de 1914.—El Delegado de Hacienda, Ramón Pagán.

P—2054

Universidad Literaria de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 26 de Junio de 1875, se convocará por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Córdoba.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnan las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.
A falta de aspirantes adornados de algunos de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se ocrean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las dieciséis del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que desean aspirar á dicha plaza.

Sevilla, 15 de Mayo de 1914.—El Rector, Antonio Collantes. P—2079

Recaudación de Contribuciones de Almonacid.

Contribución urbana.—Año de 1912.

En el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución, he dictado la siguientes

Providencia.—Practicados los embargos de inmuebles á varios deudores comprendidos en este expediente, y habiendo sido nombrado D. Joaquín Peiro Amil Depositario para que se encargue de la administración de los bienes embargados, por providencia de los señores Alcaldes notifique al mismo depositario á los deudores, hacéndoles saber que la administración

de dichos bienes y la cobranza de sus rentas queda al cuidado del mencionado Depositario, y que si los deudores penetran en las fincas embargadas para administrarlas o recolectar las cosechas, incurrirán en responsabilidad criminal.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere dicha providencia los que á continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, se les notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en la GACETA DE MADRID y en los sitios públicos de esta localidad, á saber:

Deudores que se citan.

- Juan Ordoñez Marco, 13,84 pesetas.
- Manuel Ortilles Navarro, 9,84.
- Nazarío Ortilles Mairal, 15,34.
- José Paría Domeque, 5,33.
- Felipe Soriano Serrano, 6,67.
- Manuel Serrano Arras, 10,67.

Almonacid, 11 de Abril de 1914.—El Reanudador, Vicente Ruiz. P—2029

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alpartir.

D. Rogelio Navarro Lacosta, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1914, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del deudor, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Concepción Aguarrón Fontana, 6,03 pesetas.
- Mariano Aguarrón Barranco, 6,25.
- Antonio Barranco Pascual, 6,19.
- Manuel Berdejo Torres, 16,68.
- Mariano Bueno Macín, 12,17.
- Roque Bueno Sevilla, 12,88.
- Miguel Blanco Moneva, 2,72.
- José Brocal Gómez, 4,23.
- Mariano Brocal Gómez, 12.
- Agapito Brocal Miguel, 12,10.
- Benigno Brocal Miguel, 5,53.
- José Brocal Miguel, 7,28.
- Poliarpo Brocal Miguel, 4,62.
- José Brocal Pascual, 2.
- Piogo Esteban Ibence, 4,08.

- Francisco Corman Ibáñez, 6,14.
- Pedro Cubero Longares, 1,62.
- Gervasio del Val Gómez, 7,10.
- Martín del Val Gómez, 3,26.
- José del Val Moneva, 9,99.
- Manuel del Val Moneva, 54,53.
- Pedro del Val Moreno, 2,07.
- Santiago del Val Moreno, 6,74.
- Salvador del Val Palacio, 19,78.
- Venancio del Val Palacio, 11,53.
- Tomasa del Val Torres, 4,40.
- Mariano Ferrer Moneva, 7,38.
- Francisco Ferrer Gómez, 1,90.
- Gervasio Ferrer Pascual, 5,22.
- Silvio Ferrer Pascual, 1,22.
- Lucas García Rodríguez, 21,32.
- Manuel Gascón Pascual, 16,27.
- Lucas Gascón Torres, 9,02.
- Mariano Gil Torres, 8,42.
- Antonio Gil Gil, 21,19.
- Pío Gil Gil, 22,27.
- Aléjandros Gil Jimeno, 14,19.
- Javier Gil Jimeno, 2,45.
- Javier Gil Jimeno, 1,58.
- Valentín Gil Jimeno, 2,02.
- Francisco Gil Pérez, 2,93.
- José Gil Palacios, 7,28.
- Manuela Gil Palacios, 12,62.
- Manuela Gil Pascual, 23,58.
- Manuel Gil Torres, 13,48.
- Antonio Gil Torres, 7,39.
- Miguel Gil Torres, 2,61.
- José Gil Torres, 5,75.
- Dámaso Jimeno Gil, 26,29.
- Gervasio Jimeno Gil, 10,59.
- Lucas Jimeno Gil, 19,13.
- Teresa Jimeno Gil, 30,53.
- Mariano Jimeno Guindas, 8,37.
- Gila Jimeno Quaro, 36,25.
- Esteban Gómez Gómez, 24,53.
- Tomasa Gómez Gómez, 3,37.
- José Gómez Longares, 7,44.
- Dámaso Gómez Moneva, 4,57.
- Manuel Gómez Palacios, 4,29.
- Manuel Gómez Pascual, 4,73.
- Manuel Gómez Torres, 12,18.
- Gervasio Gómez Sebastián, 2,01.
- Mariano Gómez Sebastián, 15,77.
- Francisco Hernández Torres, 8,78.
- María Santos Hernández Torres, 2,28.
- Mariano Hernández Torres, 9,78.
- María Huero, 3,10.
- Francisco Ibáñez Morales, 1,73.
- Jorge Esper, 1,74.
- Andrés María Ouilados, 7,06.
- Francisco María Ouilados, 7,76.
- Fulgencio María Ouilados, 21,03.
- Primitivo María Palacios, 12,09.
- Cavista Martínez Escuela, 5,60.
- Gervasio Meléndez Pascual, 9,01.
- Francisco Meléndez Pascual, 10,20.
- Manuel Meléndez Pascual, 5,98.
- Juan Moneva Palacios, 2,93.
- Venancio Moneva Palacios, 13,33.
- Gervasio Moneva Palacios, 31,23.
- Manuela Moneva Palacios, 25,25.
- Benito Moneva Torres, 7,55.
- Victoriano Navarro Gómez, 12,88.
- Francisco Navarro Linares, 3,89.
- Manuel Palacios Aguarrón, 6,36.
- Francisco Palacios Collados, 11,85.
- Isabel Palacios Cubero, 11,35.
- Manuela Palacios Cubero, 2,34.
- Francisco Palacios Gil, 4,85.
- Manuel Palacios Sediles, 7,44.
- Modesta Palacios Sediles, 5,59.
- Gervasio Palacios Sediles, 1,96.
- María Pascual del Val, 2,94.
- Manuel Pascual Moneva, 1,52.
- El mismo, 16,54.
- El mismo, 16,25.
- Miguel Pascual Pascual, 19,63.
- José Pascual Torres, 11,95.
- Manuel Pascual Torres, 18,76.
- Manuel Pérez Gómez, 13,58.
- Manuel Pérez Torres, 10,27.
- Manuel Pérez Torres, 9,30.

- Gervasio Ripa Gómez, 14,13.
 - Clemente Ripa Palacio, 8,48.
 - Gervasio Ripa Pascual, 2,28.
 - Francisco Sáez Díaz, 16,73.
 - Manuel Sebastián Ibáñez, 5,59.
 - Josquina Soler Gómez, 2,45.
 - Carimiro Tornos Obello, 3, 5.
 - Ramona Tornos Obello, 23,08.
 - Mariano Tornos Martínez, 2,27.
 - Tasacro Tornos Palacios, 6,81.
 - José Tornos Pascual, 52,69.
 - Ramona Tornos, 10,08.
 - Melchor Torres Cabaro, 15,30.
 - María Torres Jimeno, 16,36.
 - Manuela Torres Jimeno, 12,23.
 - María Torres Gómez, 5,98.
 - Vicenta Torres Gómez, 3,80.
 - Gervasio Torres Hernández, 20,62.
 - Hilario Torres Hernández, 7,92.
 - Francisco Torres Miguel, 3,37.
 - Francisco Torres Palacio, 7,68.
 - Raimundo Torres Tornos, 8,91.
 - José Torres Torres, 54,26.
 - Agustía Zaragoza, 3,59.
 - Gervasio Obello Gómez, 1,52.
 - Francisco del Val Gómez, 2,28.
 - Valera Gascón Pascual, 2,93.
 - Manuel Laborda Torres, 2,61.
 - Francisco Paría Torres, 1,85.
 - Vicenta Torres, 1,75.
- En Alpartir á 5 de Mayo de 1914.—El Reanudador, Rogelio Navarro. P—1986

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad general de aplicaciones industriales. SOCIEDAD ANÓNIMA

Balances de situación al 31 de Diciembre de 1913.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja.....	681 97
Valores.....	25.000 00
Finanzas.....	330 00
Mobiliario.....	10.920 95
Meraderías.....	25.080 22
Varios deudores.....	54.956 78
Pérdidas y Ganancias.....	3.967 78
SUMA.....	120.937 70
PASIVO	
Capital.....	2.000 00
Cuentas anticipos.....	47.517 78
Varios acredores.....	61.418 92
SUMA.....	120.937 70

Aprobado en Junta general ordinaria celebrada el 30 de Mayo de 1914.—El Director gerente, Leon Rassignol.

X—1118

Agencia ejecutiva de la zona de Villaviciosa (Oviedo).

D. Evaristo Zarabozo y Crespo, Agente auxiliar ejecutivo para hacer efectivos los créditos de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribuciones, ha sido dictada por esta Agencia la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho las personas causahabientes del deudor D. Francisco Sampedro González, vecino

que las de Rozadas, sus descubiertos que se le tienen reclamados á pesar de haber llenado los requisitos que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y haber sido notificado el llevador de la finca que ha sido embargada en este expediente ni podido realizarse dichos descubiertos por el embargo de bienes muebles y semovientes pertenecientes al referido deudor, ya fallecido, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca que ha sido embargada en este expediente de la propiedad del mencionado deudor D. Francisco Sampedro, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 4 de Junio próximo, á las quince del mismo, en el local donde se celebran las sesiones del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y anúnciese al público por medio de edictos en las Consistoriales y en la parroquia de Rozadas, donde radica la finca.»

Lo que hago público por medio de este anuncio, para conocimiento de las personas que se hallen interesadas, y en cumplimiento á la anterior providencia.

Villaviciosa, 14 de Mayo de 1914.—El Agente auxiliar, Evaristo Zarabozo. X—1117

Banco de Vitoria.

Habiéndose extraviado, según manifestación del depositante, el resguardo de depósito de valores en custodia en este Banco, número 7.923, expedido en 9 de Abril de 1913, comprensivo de cuatro títulos de la Deuda perpetua, 4 por 100 interior; tres A, número 504.843/45; uno B, número 100.869; en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se anuncia el hecho por segunda vez, á fin de que si no se presentara reclamación alguna dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, se expida el duplicado, considerándose cancelado el primero.

Vitoria, 12 de Mayo de 1914.—El Secretario, Félix Abrón. X—1039

Colegio Oficial de Corredores de Comercio.

En cumplimiento de lo que se determina en el artículo 23, caso séptimo, del

Reglamento de este Colegio, y á los efectos de la devolución de la fianza, se hace público en este periódico oficial el fallecimiento del Corredor de Comercio de esta Plaza, D. Felipe González Gutiérrez, para que dentro del término prefijado en el Código se produzcan contra su fianza las reclamaciones que hubiere lugar.

Cáceres, 2 de Marzo de 1914.—El Síndico Presidente, M. Quirós. X—1113

Compañía minera de Villagutiérrez, en liquidación

El liquidador de la Compañía convoca á los señores Accionistas á la Junta general, que se celebrará el día 4 de Junio próximo, á las dieciséis, en el domicilio del Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17, Madrid, con el fin de deliberar sobre las cuentas, inventario y balance al 31 de Diciembre de 1913 y marcha de la liquidación.

Para concurrir á la Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos), en el domicilio social, Villagutiérrez, en el Banco Español de Crédito, ó en sus sucursales, cinco días antes por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito, les será entregada una tarjeta de admisión á la Junta.

Los señores Accionistas que no posean individualmente 20 acciones, podrán, según los Estatutos, reunirse y confiar su representación á uno de ellos.

El liquidador, P. O., Juan Cervantes. X—1114

Compañía minera de Badajoz.

Se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 4 de Junio próximo, á las quince, en el domicilio del Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17, Madrid, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas, inventario y balance del ejercicio anterior.

Para concurrir á la Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos (20 ó ocho por lo menos, según los casos previstos en los Estatutos) en el domicilio social, Minas de Santa Marta, provincia de Badajoz, en el Banco Español de Crédito, ó en sus sucursales, ó en cualquier otra Caja aceptada por el Consejo de Administración, cinco días antes,

por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y, al realizar dicho depósito, les será entregada una tarjeta de admisión á la Junta.

Los señores Accionistas que no posean individualmente el número necesario de acciones podrán, según los Estatutos, reunirse y confiar su representación á uno de ellos.

El Consejo de Administración.—Por orden, Juan Cervantes. X—1115

**Banco de España
Barcelona.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 43.989, de perotas nominales 50.000, en Deuda perpetua interior 4 por 100, en un título de número 25.510, á nombre de don José Prast Toiros, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio, ó, de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6.º y 58 del Reglamento ó Instrucciones, respectivamente.

Barcelona, 30 de Abril de 1914.—El Secretario, J. Del Rey. X—940